

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

- 26861** *Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2025, en las Oficinas Judiciales de los partidos judiciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, para la adscripción del personal funcionario de los Cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia a los nuevos puestos de trabajo de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y de las unidades de las Oficinas Judiciales y Oficinas Generales del Registro Civil de Huesca, Teruel y Zaragoza.*

En el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 183, de 22 de septiembre de 2025, fue publicada la Resolución de 17 de septiembre de 2025, del Director General de Justicia, por la que se establecen los criterios y el desarrollo del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia a los nuevos puestos de trabajo de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, las unidades en que se estructuran las Oficinas Judiciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, las Oficinas Generales del Registro Civil de Huesca, Teruel y Zaragoza y las agrupaciones de oficinas de justicia en el municipio de los partidos judiciales de Huesca, Teruel y Zaragoza y posterior confirmación, en su caso, del desempeño temporal de dichos puestos por el personal funcionario titular en comisión de servicio o sustitución y del personal funcionario interino.

Dicha resolución establece, como primera fase del proceso de acoplamiento, la convocatoria de un concurso específico para la cobertura de los puestos singularizados de las nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo. Dichos puestos únicamente se encuentran en las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Oficinas Judiciales de los partidos judiciales de Huesca, Teruel y Zaragoza.

En cumplimiento de la previsión anterior, por Resolución de 17 de septiembre de 2025 (BOE núm. 228 y BOA núm. 183, ambos de 22 de septiembre), se convocó concurso específico para la cobertura de puestos singularizados en las Oficinas Judiciales de los partidos judiciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, en el marco del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia a los nuevos puestos de trabajo de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, las unidades en que se estructuran las Oficinas Judiciales de Huesca, Teruel y Zaragoza y las Oficinas Generales del Registro Civil de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Mediante Resolución de 12 de noviembre de 2025, del Director General de Justicia, publicitada el 13 de noviembre en la Intranet de Justicia del Gobierno de Aragón y en el portal web aragon.es, se anunció el inicio del plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes de participación en el precitado proceso de acoplamiento. Dichas solicitudes integraban, para el personal con destino definitivo o reserva de puesto en las localidades de Huesca, Teruel y Zaragoza, la posibilidad de participar en el precitado concurso específico mediante la cumplimentación del orden de preferencia de los puestos singularizados y la alegación de los méritos contemplados en el baremo que los candidatos estimasen procedentes.

Finalizado dicho plazo con fecha de 28 de noviembre, recibidas las correspondientes solicitudes por parte del personal afectado y designada, por Resolución del Director General de Justicia de 12 de diciembre de 2025, la Comisión de Valoración prevista en la

base quinta de la resolución de convocatoria, por dicho órgano se constata que la primera preferencia manifestada por cada uno de los candidatos cuyas instancias de participación en el proceso de acoplamiento incorporaban solicitud de participación en el concurso específico en las localidades de Huesca y Teruel, no es coincidente con la de los demás. En consecuencia, no existe concurrencia que haga necesaria la determinación de la puntuación obtenida por los candidatos para los puestos que solicitan.

Considerando lo anterior, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, en la Resolución de 17 de septiembre de 2025, del Director General de Justicia, por la que se establecen los criterios y el desarrollo del proceso de acoplamiento, así como en la disposición transitoria primera del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, en su redacción dada por el Real Decreto 530/2025, de 24 de junio, por el que se adoptan las disposiciones organizativas y estatutarias del personal de la Administración de Justicia necesarias para implementar en las Oficinas judiciales y en las Oficinas de Justicia en los municipios el modelo de organización judicial establecido por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Justicia por el artículo 18.2.p) del Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, resuelvo:

Primero.

Adjudicar, con carácter de destino definitivo obtenido por concurso específico, los puestos relacionados en los anexos I (partido judicial de Huesca) y II (partido judicial de Teruel) de la presente resolución al personal funcionario titular indicado en los mismos.

Segundo.

Se hace constar que los puestos singularizados de las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales de los partidos judiciales de Huesca y Teruel que no han sido solicitados ni, por tanto, adjudicados, no figuran en los anexos de la presente resolución.

Tercero.

Los destinos adjudicados por medio de la presente resolución son irrenunciables y los traslados que implican tienen la consideración de voluntarios.

Cuarto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pero producirá todos sus efectos a partir del momento en que se despliegue efectivamente la nueva estructura de oficina judicial en el Sistema de Gestión Procesal Avantius el próximo día 19 de enero de 2026, de modo que hasta esa fecha el personal que resulte adjudicatario de un puesto singularizado mediante esta resolución seguirá prestando servicios en la actual estructura de plantilla de Juzgados y Tribunales.

Por tanto, el personal que haya resultado adjudicatario de alguno de los puestos convocados deberá cesar en los actuales puestos de plantilla de los Juzgados y Tribunales con fecha de 18 de enero de 2026, y tomará posesión del puesto adjudicado el 19 de enero de 2026.

Quinto.

Hacer pública la presente resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de organización y régimen jurídico del sector público autonómico de Aragón.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2025.—El Director General de Justicia, Jorge Osvaldo Cañadas Santamaría.

ANEXO I

Partido Judicial de Huesca

Puesto adjudicado: Auxilio Judicial – SCG – Jefe de Equipo.
Centro de destino: Servicio Común General.
Localidad: Huesca.
Funcionario adjudicatario: Aspiroz Guillén, Juan José.
Cuerpo: Auxilio Judicial.

ANEXO II

Partido Judicial de Teruel

Puesto adjudicado: Gestión – SCE – Jefe de Equipo.
Centro de destino: Servicio Común de Ejecución.
Localidad: Teruel.
Funcionario adjudicatario: Aranda López, Jaime Luis.
Cuerpo: Gestión Procesal y Administrativa.

Puesto adjudicado: Auxilio Judicial – SCG – Jefe de Equipo.
Centro de destino: Servicio Común General.
Localidad: Teruel.
Funcionaria adjudicataria: De Alba Gavara, Paloma.
Cuerpo: Auxilio Judicial.